

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
CARRERA 7 No. 12 C - 23 PISO 3º
BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2020
Oficio N° 1728

Señores
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – C.N.S.C.
Ciudad

REF. ACCION DE TUTELA
DTE: GLADYS MARIA RUEDA ROJANO C.C. No. 1.042.416.908
DDO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – C.N.S.C. y SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE –S.E.N.A.
RAD. 2020-00484

AL CONTESTAR CITE LA REFERENCIA

Por medio de la presente me permito **NOTIFICARLE** que por auto del cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020), se dispuso:

- 1.- ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por GLADYS MARIA RUEDA ROJANO contra la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- 2.- A la presente acción se le imprime el trámite consagrado en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1991.
- 3.- Notificar esta providencia a las partes por el medio más expedito.
- 4.- Con fundamento en el art. 19 del decreto 2591 en cita oficiase a las entidades accionadas para que en el término perentorio de 2 días se hagan parte, la contesten y aporten las pruebas que sean del caso.
- 5.- Asimismo, se requiere a las entidades accionadas CNSC y SENA, se publique en la página web de estas, la existencia de la presente acción de tutela a efectos de dar a conocer la misma a quienes eventualmente pudieran salir afectados con la decisión que resuelva la acción pública.
- 6.- Igualmente, se informe: (i) Planta total del SENA de los cargos con la denominación SECRETARIA 2. (ii) Todas las vacantes de la planta del SENA de los cargos con la denominación SECRETARIA 2. (iii) todos los cargos en provisionalidad de la planta del SENA con la denominación SECRETARIA 2. (iv) todos los cargos en encargo definitivo de la planta del SENA con la denominación SECRETARIA 2. (v) En los últimos 12 meses, cuantos nombramientos provisionales y temporales ha realizado en la planta del SENA de los cargos con la denominación SECRETARIA 2.
- 7.- Requerir al SENA, para que informe en el **término de la distancia** la persona o personas que ocupan actualmente el cargo de SECRETARIA 2, para el cual concursó la accionante y que se encuentra en lista de elegibles.

8.- Vincular a los siguientes integrantes de la lista de elegibles también integrada por la accionante, conformada mediante la Resolución No. CNSC-2018-2120135395 del 17 de octubre de 2018:

- 1.- CARMEN LUCIA NAVARRO FERNANDEZ
- 2.- JULIO MARIO DIAZ SIERRA
- 3.- YESENIA MARIA GARCIA PAEZ
- 4.- FELIPE RICARDO CAMACHO CAMACHO
- 5.- VIVIANA MERCEDES MUÑOZ ESCORCIA
- 6.- JULIETH PAOLA JIMENEZ MOLINA
- 7.- LEIDY DAYANNA VEGA GONZALEZ
- 8.- DELIZ DEL CARMEN YEPEZ PAJARO
- 9.- SERGIO DAVID PEREZ HERNANDEZ

9.- Notificar por el medio más expedito a los citados vinculados, para que en el término perentorio de dos (2) días se pronuncie sobre los hechos de la acción, y ejerzan su derecho de defensa. Para tal efecto ofíciase a las entidades accionadas, para que, en el término de la distancia informen el correo electrónico donde pueden recibir notificaciones.

Toda información debe ser remitida al correo institucional del juzgado, flia04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Remito copia del traslado.

Atentamente,


AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
SECRETARIA

d.e.r.

